



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 004-2017-UNHEVAL-VRI.

Huánuco, 14 de febrero del 2017

VISTO: los documentos en (02) cuatro folios.

CONSIDERANDO:

Que, según la nueva Ley Universitaria 30220 en el capítulo VI "INVESTIGACIÓN", artículo 48, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, con Resolución N° 1544-2008-UNHEVAL-CU se aprueba el Reglamento de Investigación que consta de 76 artículo, tres disposiciones complementarias y tres disposiciones finales para el proceso de organización, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Investigación, fundamento en la enseñanza avance de la ciencia y tecnología que aportará en el desarrollo regional y del país;

Que, de acuerdo al Art. 265 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, establece que la docencia universitaria implica entre otras funciones el desempeño de actividades de investigación;

Que, en cumplimiento a los estándares 22 y 23, factor 7, "Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación superior Universitaria";

Que, mediante Oficio N° 0116-2017-UNHEVAL-DIU, de fecha de recepción 13.FEB.2017, la Directora de Investigación Universitaria de la UNHEVAL, solicita la emisión de una resolución de felicitación, para el docente investigador Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata, docente adscrito a la Facultad de Medicina, quien ha cumplido las exigencias del reglamento de Calificación y Registro de Investigación Científica e Investigación Tecnológica SINACYT, siendo así incorporado al Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología – CONCYTEC - REGINA;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **FELICITAR** al **DR. BERNARDO CRISTÓBAL DÁMASO MATA**, docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por su incorporación al Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología CONCYTEC.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al interesado y a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Ewer Portocarrero Merino
VICE RECTOR DE INVESTIGACIÓN (E)